



## **ASEVERACIONES PARENTALES SOBRE LOS SERVICIOS PARA ESTUDIANTES HOSPITALIZADOS O CONFINADOS EN CASA**

### **ELEGIBILIDAD Y SERVICIOS PARA ESTUDIANTES HOSPITALIZADOS O CONFINADOS EN CASA**

En conformidad con la Sección 1003.01, de los Estatutos de la Florida, a los alumnos encontrados elegibles para los servicios del programa para Estudiantes Hospitalizados o Confinados en Casa (H/H), se les considera ser estudiantes con incapacidad. Un estudiante H/H padece de un problema físico o siquiátrico de naturaleza aguda o catastrófica diagnosticado por un médico o una enfermedad crónica o enfermedad intermitente causada por problemas médicos persistentes que obliga al estudiante a guardar cama en el hogar u hospital y limita la actividad durante un período prolongado. Se debe realizar una diagnosis médica anual por parte de un médico licenciado (MD o DO) quien ejerce en el Estado de la Florida, conforme lo definido en los Capítulos 458 y 459 de los Estatutos de Florida.

Las Escuelas Públicas del Condado de Collier les proveen instrucción a los estudiantes H/H que no pueden asistir a la escuela con regularidad cuando se cumplan los requisitos legales de elegibilidad del Estado de la Florida y el Equipo del Plan Educativo Individual (IEP) del estudiante determina que la instrucción en el hogar es el entorno menos restrictivo posible. Los servicios de H/H serán determinados por el equipo de IEP y serán de naturaleza mínima en comparación a la instrucción integral del salón de clases.

Conforme la política y los procedimientos del *Manual del Programa para Estudiantes Hospitalizados o Confinados en Casa* (2008) del Buró de Educación Excepcional y Servicios Estudiantiles (BEESS) del Departamento de Educación de la Florida, los servicios de H/H deben considerarse como una intervención temporal y no pretenden reemplazar las experiencias brindadas en el salón de clases. El objetivo de los servicios H/H es el de mantener al día al estudiante en los cursos obligatorios, en la medida de lo posible, priorizando las necesidades de cuidado de la salud del alumno. Los estudiantes hospitalizados o confinados en casa no suelen realizarse académicamente como en una clase normal. Los proveedores de servicio y el Equipo de IEP hacen todo lo posible para proveer servicios adecuados, tomando en consideración el problema de salud del estudiante, para ayudarlo a mantenerse tan actualizado como posible en los cursos obligatorios. La continuidad del programa académico se realiza cuando los padres o el tutor legal, personal de escuela hogar y de H/H, trabajan conjuntamente para satisfacer las necesidades del estudiante quien no puede asistir a la escuela con regularidad debido a una enfermedad.

### **REGRESO A LA ESCUELA DEL CONFINAMIENTO EN EL HOSPITAL U HOGAR**

En la escuela se debe convocar una reunión para establecer las necesidades particulares del alumno y determinar qué personal las abordará. Los padres o el tutor legal tienen que entregarle al director de la escuela el formulario de la Orden del Médico para Regresar a Clase, que se encuentra en la página web del distrito escolar o una carta, nota o receta del doctor antes que el alumno pueda reintegrarse al programa educativo de la escuela. Un estudiantes también puede ser destituido del programa de confinamiento en el hospital u hogar por las siguientes razones:

- El médico o siquiatra tratante recomienda que el estudiante vuelva a la escuela.
- La información médica actualizada no se ha recibido.
- No hay ningún adulto responsable que pueda estar presente durante las visitas del maestro instructor.
- Ha llegado la fecha de disminución del informe médico original.
- Los padres o estudiante adulto no han cumplido con el acuerdo de hospitalizados o confinados en casa.

## INSTRUCCIONES GENERALES

1. Los padres o tutor legal deben proveer acceso a un lugar tranquilo, limpio, bien ventilado donde el maestro y estudiante puedan trabajar.
2. Los padres o tutor legal deben asegurar que un adulto responsable esté presente en el hogar a todo momento durante el plazo de instrucción.
3. Los padres o tutor legal deben asegurar que el estudiante esté preparado para participar activamente en el aprendizaje.
4. Entre visitas del maestro, los padres o tutor legal deben establecer un horario de estudio y compleción de asignaturas. Deben contactar al maestro H/H si tienen alguna pregunta sobre las asignaturas.
5. Los padres o tutor legal deben programar las citas médicas entre las visitas del maestro. No se cambiarán las horas de H/H debido a una cancelación por parte de los padres. Cuando el maestro se ausenta, sí se volverán a programar las horas de instrucción.
6. Cuando el estudiante no puede participar en la instrucción, los padres o tutor legal deben notificarle al maestro de H/H antes que venga. El alumno debe estar libre de cualquier contagio o enfermedad transmisible.
7. Los padres o tutor legal deben devolver los materiales, libros y todas las asignaturas a la escuela antes que el alumno regrese a la escuela. Los padres son responsables por la deterioración o la pérdida de los materiales y libros de instrucción.
8. Las solicitudes para aceptar empleo o participar en actividades extra-curriculares serán revisadas en base individual por el Equipo de IEP conjuntamente con el médico tratante que recomendó la matrícula.

### Política de asistencia

Debido a la pequeña cantidad de horas de contacto del programa H/H, la asistencia y participación del estudiante es fundamental. Los créditos necesarios para ser promovido únicamente se otorgan cuando se cumple un mínimo de horas de contacto. Si el estudiante pierde una clase debido a una cita médica, es la responsabilidad de los padres o tutor legal de obtener una nota del médico verificando que su hijo estuvo con el médico ese día y presentarlo en la escuela. Los alumnos matriculados en el programa de estudiantes hospitalizados o confinados en casa deben recibir instrucción de H/H aun cuando tienen una dolencia menor (resfriado, dolor de estómago o cabeza, etc.). Las ausencias no reportadas se volverán ausencias injustificadas. Los padres o tutor legal deben reportar las ausencias al maestros de H/H asignado. Múltiples ausencias injustificadas pueden llevar a una intervención por ausentismo escolar.

Yo afirmo que cumpliré con las pólizas del Programa de Estudiantes Hospitalizados o Confinados en Casa. He leído lo expresado arriba y acuerdo cumplir con los términos descritos. Comprendo que dichos términos son necesarios para que mi hijo(a) sea elegible para recibir instrucción por medio del Programa para Estudiantes Hospitalizados o Confinados en Casa.

---

Nombre del estudiante

---

Firma del padre o tutor legal

---

Fecha